



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 68/2018, de 29 de mayo, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

(2018040080)

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por su parte, el Decreto 73/2012, de 4 de mayo, por el que se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, ha sido objeto de diversas modificaciones con la finalidad de lograr una mejor adaptación de los puestos de trabajo de naturaleza eventual a la estructura organizativa y competencial establecida por los diferentes decretos por los que se fijaba a su vez la estructura orgánica de las distintas Consejerías.

Las relaciones de puestos de trabajo se configuran, pues, como instrumento de ordenación de las estructuras internas de la Administración, por lo que se debe proceder a la incorporación periódica de aquellas modificaciones que, tramitadas conforme a los procedimientos vigentes, posibiliten el ejercicio de las funciones encomendadas.

En este contexto, concebida la potestad de autoorganización como facultad de carácter discrecional que permite a la Administración catalogar y caracterizar los puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades de los servicios, la modificación que lleva a cabo el presente decreto tiene como objeto la creación de un puesto de trabajo destinado a reforzar el modelo y los programas dirigidos a facilitar el éxito de la transición entre los ámbitos educativo y laboral.

Asimismo, se aprovecha la presente modificación para modificar la denominación de otro puesto de naturaleza eventual al objeto de adecuarlo a la naturaleza de sus funciones.



En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes de la Ley de Función Pública de Extremadura, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública, y tras la deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión del día 29 de mayo de 2018,

DISPONGO :

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, según figura en los anexos I y II para la creación y modificación respectivamente de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Disposición final única. Efectos.

El presente decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, 29 de mayo de 2018.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta y Consejera de Hacienda
y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Eventual

Consejería.....: 4215410	CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO		
Centro Directivo....: 1610	SECRETARÍA GENERAL		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	N I V	Complemento Específico
			Observaciones

1610

42366510 COORDINADORA PROG. TRANSIC EDUCA Y EMPL
MÉRIDA

26 2.1



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Eventual

Consejería.....:	4215510	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES	Denominación / Ubicación	N I V	Complemento Especifico	Observaciones
Centro Directivo....:	3010	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD				

3010

38957210 COORDINADORIA GERENCIA
MÉRIDA

28 EV-A-28-1.3